

Asunto: Actualización a las fichas técnicas del procedimiento de selección de proveedores para la prestación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA", signado con el código CDI-SERCOP-006-2016

Señores
Proveedores
Ciudad.-

De mi consideración:

El 05 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la Contratación del Servicio de Limpieza signado con el código CDI-SERCOP- 006-2016.

El 13 de octubre de 2016, mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-090, suscrito por el Director General, Econ. Santiago Vásquez, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la Categoría del "SERVICIO DE LIMPIEZA" los siguientes productos:

- Limpieza de terminales terrestres interprovinciales (24 horas) por punto de servicio;
- Limpieza de terminales terrestres interparroquiales o parqueaderos públicos (18 horas) por punto de servicio; y,
- Servicio de limpieza de medio tiempo (4 horas diarias).

El 09 de febrero de 2017, mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2017-012, suscrito por LA Coordinadora Técnica del Conocimiento, Mgs. Vania Preciado, se notificó a los proveedores que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la Categoría del "SERVICIO DE LIMPIEZA" los siguientes productos:

- Servicio de limpieza para las estaciones o paradas de buses y otros del transporte público urbano; y,
- Servicio de limpieza de unidades de transporte terrestre (buses, articulados, biarticulados, trolebuses.)

Normativa.

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

"Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado" Lo destacado nos pertenece.



Estado Actual No. 1

10	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía será del 5% del monto de la orden de compra. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
----	-----------	---

Actualización No. 1

10	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía será del 5% del monto de la orden de compra. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. <i>"Las garantías señaladas precedentemente serán entregadas por el proveedor a la Entidad Contratante, emisora de la orden de compra, dentro de los 15 días posteriores de haberse aceptado la orden de compra, en caso de tratarse de personas naturales, personas jurídicas o asociaciones de la Economía Popular y Solidaria; en los casos de consorcios, las garantías serán entregadas por el proveedor a la Entidad Contratante, emisora de la orden de compra, dentro de los 30 días posteriores de haberse aceptado la orden de compra."</i> <i>En el caso de que el proveedor no entregue las garantías en los términos establecidos en el párrafo que antecede, la Entidad Contratante, podrá terminar unilateralmente la orden de compra."</i>
----	-----------	--

En cuanto al contenido restante de la ficha se mantiene su plena validez

Atentamente,

Vania Preciado

Mgs. Vania Preciado Aguas
COORDINADORA TÉCNICA DEL CONOCIMIENTO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaborado por:	Ab. Liliana Dalgo; Ab. Verónica Astudillo	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Lic. Fernando Vásquez; Ing. Ana Lucía Murillo	<i>[Signature]</i>